

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY MINISTERIO DE EDUCACION "2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"



EXPTE. N° 200-212-18

Con agreg. N° 1050-386-18

DECRETO N° 7024E.-18
SAN SALVADOR DE JUJUY, 0 3 JUL 2018

## VISTO:

A.P.

Las presentes actuaciones por las cuales, el Dr. Aníbal Masaccessi, como apoderado de la Señora TOMASA MIGUELINA OJEDA (D.N.I. Nº 20.104.656), promueve recurso jerárquico en contra de la Resolución Nº 8765-E-18, solicitando se revoque la misma, y opere el reconocimiento del adicional por antigüedad, más el pago de diferencias salariales y aportes previsionales; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, de las constancias de autos se verifica que el Recurso Jerárquico se interpuso extemporáneamente, toda vez que han excedido los plazos previstos en el art. 141 de la Ley Procesal Administrativa.

Que, con los presupuestos señalados supra, es claro que lo dispuesto por Resolución N° 8765-E-18, ha quedado firme y consentido.

Por ello.

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

#### DECRETA:

ARTICULO 1º.- Rechazar por extemporáneo e inadmisible, el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Aníbal Masaccessi en representación de Tomasa Miguelina Ojeda (D.N.I. Nº 20.104.656), en contra de la Resolución Nº 8765-E-18.

ARTICULO 2º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, vuelva al Ministerio de Educación a fin de que por Jefatura de Despacho se proceda a notificar al Dr. Aníbal Masaccessi de los términos del presente Decreto.- Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y pase a la Dirección de Transparencia y Gobierno Abierto, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección General de Administración, Área de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, para su conocimiento y demás efectos.- Cumplido, Archívese.

ISOLDA CALSINA Ministra de Educación

<mark>CERTIFICO QUE ES FUTOROPIA FIEL</mark> DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA LHA. GERANDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DF LOUC SCION #

Prof. ARIEL BETOLAZ A/C JEFATURA DE DESFACHO MINISTERIO DE EDUCACION